



## INVENTARIO DE TRÁMITES DE LA AGRUPACIÓN 36: SERVICIOS DE PROFESIONES COLEGIADAS

<b>NÚMERO</b>	<b>45</b>
<b>DENOMINACIÓN</b>	Reconocimiento del Título de Graduado Social
<b>ÁMBITO</b>	Ministerio con competencias para el reconocimiento profesional
<b>ORGANISMO</b>	Colegio Oficial de Graduados Sociales correspondiente al lugar donde se vayan a prestar los servicios.
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>GRADUADO SOCIAL</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	SOLICITUD DEL RECONOCIMIENTO DEL TÍTULO OBTENIDO EN ALGÚN PAIS DE LA UE ANTE EL MINISTERIO CORRESPONDIENTE.
<b>REQUISITOS PREVIOS</b>	
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escrito de solicitud del reconocimiento del Título dirigido a la Secretaría del Colegio.</li><li>• Fotocopia compulsada del título académico y profesional.</li><li>• Fotocopia compulsada del documento acreditativo de pertenencia a un Estado miembro.</li><li>• Fotocopia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados para la obtención del título.</li><li>• La duración oficial del plan de estudios seguidos, así como la carga horaria total de cada una de las materias cursadas.</li><li>• La realización de prácticas pre-profesionales o la experiencia laboral, en su caso.</li><li>• Se podrá solicitar certificado expedido por la autoridad competente del país de origen que acredite que el interesado es un profesional, que cumple los requisitos exigidos por la Directiva de la Unión Europea para ejercer la profesión y que no está inhabilitado para la misma.</li></ul>
<b>RESULTADO</b>	Certificado de reconocimiento del título profesional.
<b>EXCEPCIONES</b>	
<b>TRAMITE VOLUNTARIO</b>	NO
<b>POTENCIALMENTE AFECTADO POR EL PROCESO DE REVISIÓN DE NORMATIVA.</b>	NO